

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, provisto del documento nacional de identidad número, con domicilio en, obrando en nombre, bien enterado del pliego de condiciones que rige el concurso para otorgar el contrato de prestación de personal y materiales necesarios para los trabajos del

nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, se comprometo a realizarlo, con sujeción al mismo, por los precios de pesetas por declaración y ficha incluido el foto-plano parcelario y de pesetas por Ha. en cuanto al plano esquemático, y ofreciendo un ritmo de entrega de fichas semanales.

Igualmente se comprometo a cumplir todas las disposiciones protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Firma y rúbrica del licitador.)

Zaragoza, 2 de agosto de 1969.—El Alcalde.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.—5.098-A.

Corrección de erratas de la Resolución de la Junta Administrativa de Alegria (Alava) por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Grupo Escolar de ocho secciones en Alegria (Alava).

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 5 de agosto de 1969, página 12324, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo del texto del anuncio, donde dice: «Tipo de licitación: 165.139,70 pesetas, en bajas», debe decir: «Tipo de licitación: 6.165.139,70 pesetas, en bajas».

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Nimes

El señor Cónsul de España en Nimes comunica a este Ministerio el fallecimiento de Eulalio Díez y Ascaso, natural de Anzaniga (Huesca), hijo de Pedro y de Martina, ocurrido el día 11 de noviembre de 1965.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de julio de 1969 por el buque «Ramón Franco», de la matrícula de Marín, folio 1.835, al «Meyeyes», de la matrícula de San Esteban de Pravia, folio 904.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de agosto de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, José María Dávila Zurita.—4.305-E.

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 1969 por el buque «Manolo Gandón», de la matrícula de Vigo, folio 6.579, al «Rosarito», de la matrícula de Vigo, folio 7.138.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de agosto de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, José María Dávila Zurita.—4.306-E.

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de julio de 1969 por el buque «Zorro», de la matrícula de Vigo, folio 6.995, al «Zorrita», de la matrícula de Vigo, folio 6.996.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de agosto de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, José María Dávila Zurita.—4.307-E.

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1969 por el buque «Anabel Costa», de la matrícula de Vigo, folio 8.792, al «Lifariños», de la matrícula de Vigo, folio 7.271.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de agosto de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, José María Dávila Zurita.—4.308-E.

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de junio de 1969 por el buque «Mar Mayor», de la matrícula de Vigo, folio 7.620, al «Playa de Agüetes», de la matrícula de Gijón, folio 1.701.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de agosto de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, José María Dávila Zurita.—4.309-E.

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1969 por los buques «Peña Orxal» y «Perla del Masma», de las matrículas de Vivero y Ribadeo, folios 1.771 y 1.759, al «García Blas», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.751.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de agosto de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, José María Dávila Zurita.—4.310-E.

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de julio de 1969 por los buques «Ciudad de Sacramento» y «Destrellos del Mar», de la matrícula de Vivero, folios 2.759 y 2.675, al «Portal de Belén», de la matrícula de Vivero, folio 2.728.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de agosto de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, José María Dávila Zurita.—4.311-E.

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de julio de 1969 por los buques «Acacio Vale» y «Páxaro Blanco», de las matrículas de Bermeo y Zumaya, folios 2.421 y 1.225, al «Playa de Arichachu», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 2.734.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de agosto de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, José María Dávila Zurita.—4.312-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Expediente 2.307

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja General número 426.272 de entrada y 228.080 de registro, de 75.000 pesetas en D. P. I. 4 por 100, constituido por doña Blanca Meléndez García en 4 de junio de 1958, en garantía de don Alfonso Gil

Meléndez, por las responsabilidades del ejercicio de su cargo de Procurador de los Tribunales, al que le fué asignado el carnet de intereses número 97.283, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 16 de junio de 1969.—El Administrador.—3.510-E.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por el presente se comunica a doña Verónica Brösel, con domicilio conocido en España en Calpe, calle Torreones, número 13, y en Alemania, en Offenburg Seppelstrasse, 5, que en el Parte de Falta Reglamentaria mencionado, instruido en esta Aduana por infracción al Régimen de Importación Temporal de Automóviles, ha sido dictado por el ilustrísimo señor Administrador el siguiente acuerdo:

1.º Considerar cometida una infracción de lo dispuesto en el artículo tercero de la LITA (Decreto 30-6-1964, número 1814, del Ministerio de Hacienda), en relación con el artículo 142 de las Ordenanzas de Aduanas, que aparece sancionada en el artículo 16 de dicha disposición legal con una penalidad de 25.000 a 50.000 pesetas, por actividad lucrativa en territorio nacional, con uso de un vehículo marca Fiat 1800, matrícula OG-CM-66.

2.º Imponer la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000) a doña Verónica Brösel.

3.º Las penalidades se ingresarán en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Significándole que de no efectuarse se seguirá el oportuno procedimiento por la vía de apremio, previa dación y suabasta si procede.

4.º Recursos: Contra el presente acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana o recurso de condonación ante el Tribunal económico-administrativo provincial, previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción, y dentro del plazo mencionado en el párrafo tercero.

Alicante, 2 de agosto de 1969.—El Administrador principal.—4.260-E.

CADIZ

P. F. R. número 50/69

Se notifica al titular del automóvil marca Volkswagen, matrícula alemana M-UP-408, al parecer abandonado en la vía pública del Puerto de Santa María, que ha sido inculcado por esta Administración en infracción a los artículos primero y décimo de la vigente Ley de Importación temporal de automóviles, advirtiéndole que dispone de diez días para personarse en el expediente, presentando las pruebas y alegaciones que estime en su mejor defensa.

Cádiz, 3 de junio de 1969.—El Administrador.—3.144-E.

P. F. R. 84/68

Se notifica al titular de la motocicleta marca Vespa, matrícula belga 85GES, que ha sido inculcado por esta Administración en infracción a los artículos primero y décimo de la vigente Ley de Importación temporal de automóviles, advirtiéndole que dispone de diez días para personarse en el expediente, presentando las pruebas y alegaciones que estime en su mejor defensa.

Cádiz, 3 de junio de 1969.—El Administrador.—3.143-E.

Se notifica a Mr. Bruce y Mr. Williamson, que han sido sancionados por esta Administración por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, conforme a lo dispuesto en su artículo 17, con multa de 1.000 pesetas, por cesión sin refrendo aduanero de la motocicleta «Honda», matrícula AA.233 de Estados Unidos, y por igual motivo se notifica a Mr. Williamson y Mr. Hamel que han sido sancionados con multa de 1.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Advirtiéndoles que disponen de quince días para efectuar el ingreso de las mencionadas cantidades en la Caja de esta Aduana, pudiendo en igual tiempo interponer reclamación ante la Junta Arbitral de la misma.

Cádiz, 16 de junio de 1969.—El Administrador.—3.475-E.

LA CORUÑA

Hallándose esta Administración instruyendo diligencias sobre supuesta falta cometida por don José Mondelo Pérez por la caducidad de plazo de permanencia en recinto de un automóvil de su propiedad marca Mercedes Benz, matrícula 3780-TTB-75, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, para que haga las alegaciones que estime oportunas ante esta Administración, procediéndose a imponer la sanción correspondiente una vez transcurrido dicho plazo, según los antecedentes que obran en esta Aduana.

La Coruña, 2 de junio de 1969.—El Administrador, José Varela Fernández.—3.145-E.

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Don Teodosio Gobernado Parrado, Delegado de Hacienda de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en 12 de enero de 1966, por la cantidad de 4.687,96 pesetas en metálico, con los números 51 de entrada y 38.916 de registro, a disposición del Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para recurrir certificación de apremio número 2.344, liquidación número 12.204, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo, ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo en relación al talón del anterior.

Granada, 26 de junio de 1969.—8.319-C.

PONTEVEDRA

Relación de depósitos necesarios sin interés en metálico que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 10 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifiquen su derecho a seguir en propiedad de dicho depósito.

Pontevedra, 14 de junio de 1969.—El Delegado de Hacienda.—3.462-E.

Relación que se cita

Fecha de constitución		Número de entrada	Número de registro	Nombre y apellidos	Importe	Fecha de constitución		Número de entrada	Número de registro	Nombre y apellidos	Importe
D.	M.	A.				D.	M.	A.			
12	2	1927	230	Manuel Godoy Neira	180,00	16	1	1927	700	Manuel Pereira	30,00
12	2	1927	231	Antonio A. Iglesias	17,70	20	7	1927	730	Secretario del Juzgado de Primera Instancia	127,50
12	2	1927	235	Manuel Pastrana	618,74	20	7	1927	701	Ricardo Campana Tobio	210,00
12	2	1927	241	Benito García Suárez	180,00	20	7	1927	731	Joaquín Steiro Otero	150,00
18	2	1927	246	Manuel Andujar	240,00	20	7	1927	732	Manuel Figueira Lorenzo	150,00
21	2	1927	254	Antonio Cruz García	210,00	20	7	1927	736	José Pintos Maquieira	210,00
22	2	1927	257	José Vede	240,00	20	7	1927	737	Valentín Lorenzo Solla	180,00
22	2	1927	261	Severino Casas Miguez	1,00	20	7	1927	738	Ramiro Carbia García	180,00
22	2	1927	268	Hijos de Jose Barreras	150,00	20	7	1927	739	Jesús Barcia Puente	300,00
22	3	1927	261	Perfecto Doyal	240,00	20	7	1927	740	Eugenio Amocedo Carballo	150,00
3	3	1927	283	José Dávila	150,00	20	7	1927	744	Pedro Ferreiro García	210,00
3	3	1927	284	Daniel Torres Irofinho	150,00	20	7	1927	746	Secretario del Juzgado de Instrucción	9,00
3	3	1927	285	Victoriano S. Garcia	180,00	4	8	1927	768	Sociedad General Gallega de Electricidad	29,33
5	3	1927	289	Manuel Couceiro	210,00	6	8	1927	767	José Sousa Puente	10,00
5	3	1927	291	José Maria Granja Porto	180,00	8	8	1927	782	José Maria Blanco Pérez	180,00
5	3	1927	293	José A. Lago Rey	300,00	8	8	1927	783	Eligio Barreiro Guimil	180,00
5	3	1927	294	José Socastro Garcia	300,00	8	8	1927	784	Avellino Casal Rey	210,00
5	3	1927	296	José Maria Granja Porto	30,00	8	8	1927	796	José García Villaverde	180,00
7	3	1927	299	Faustino Cao Vazquez	210,00	8	8	1927	797	Horacio Fortuques Montero	240,00
7	3	1927	300	Manuel Hermida Pereira	240,00	8	8	1927	810	Lisardo Gulmerans Baños	180,00
7	3	1927	304	Manuel Hermida Pereira	90,00	22	8	1927	821	José Pampin Cepeda	240,00
8	3	1927	304	Manuel Hermida Pereira	90,00	22	8	1927	824	Manuel Abad Arias	150,00
8	3	1927	305	José Maria Granja	30,00	22	8	1927	826	Luis Barrial Serantes	180,00
8	3	1927	306	José Maria Granja	210,00	22	8	1927	826	Salvador Masso	977,65
10	3	1927	312	Candido Meljide	22,90	23	8	1927	837	Ricardo Elisardo Rodríguez	180,00
11	3	1927	313	«General Gallega de Electricidad»	240,00	23	8	1927	838	Angel Iglesias López	240,00
12	3	1927	316	Ramon Cabalar Adan	300,00	24	8	1927	842	Antonio Pazos Nores	150,00
12	3	1927	320	Castro Cararnes Casal	300,00	26	8	1927	850	Manuel Cal Paiva	210,00
12	3	1927	321	Ramón Magdalena Sabaris	180,00	30	8	1927	859	Segundo Vaquero Montes	240,00
15	3	1927	326	Fernando Fortabales	180,00	3	9	1927	860	Vicente Calvete Vazquez	300,00
15	3	1927	329	Manuel Barreiro	240,00	3	9	1927	870	Vicente Torres Rodríguez	210,00
15	3	1927	330	Camilo Gómez Fortes	300,00	3	9	1927	874	Representante Cia. Tabacos	440,00
15	3	1927	331	Manuel Garcia Soto	210,00	6	9	1927	877	Francisco Martínez Alfonso	180,00
26	3	1927	331	Eugenio Rodríguez Sánchez	762,82	10	9	1927	867	Ignacio Vidal Barreiro	150,00
26	3	1927	336	Manuel Martínez Hermida	240,00	10	9	1927	886	Evaristo Vidal Barreiro	180,00
18	3	1927	337	Gumersindo Leiro Gómez	300,00	13	9	1927	898	Victor Peña Fernández	24,40
18	3	1927	338	Arrendataria Contribuciones	180,00	14	9	1927	899	Manuel Moldes Pifeiro	300,00
18	3	1927	339	José Pereira Rodríguez	210,00	14	9	1927	901	José Martín Moldes Pifoi	240,00
21	3	1927	342	Manuel Rey Nogueira	180,00	14	9	1927	909	Constantino Moldes Pifoi	180,00
21	3	1927	345	Peregrina Bustoelo	210,00	17	9	1927	909	José Alvarellos Señor	86,04
22	3	1927	343	Rogelio Amboaje Quiros	210,00	19	9	1927	911	Victoriano Alonso González	180,00
22	3	1927	348	Rogelio Orozco Malvar	210,00	19	9	1927	912	Marcelino Anqueira Rodri- guez	240,00
22	3	1927	349	Manuel Gómez Méndez	240,00	19	9	1927	913	Vicente González Figueira	300,00
22	3	1927	352	Indalecio Fernández	17,40	19	9	1927	914	Eulogio Puebla Portela	180,00
22	3	1927	353	Arrendataria Contribuciones	30,00	19	9	1927	918	Ramiro Anta González	180,00
23	3	1927	359	Rogelio Orozco Malvar	60,00	19	9	1927	920	José Rivas Durán	240,00
26	3	1927	370	Indalecio Fernández de Prime- ra Instancia	123,65	19	9	1927	923	Joaquín Elras Farina	180,00
26	3	1927	377	Secretario Juzgado de Prime- ra Instancia	240,00	22	9	1927	923	Manuel González Cacheda	210,00
31	3	1927	379	Manuel Cobas Ruibal	300,00	22	9	1927	925	José Barros Silva	180,00
2	4	1927	387	Abel Dopazo González	180,00	22	9	1927	926	José Moldes Pifeiro	180,00
5	4	1927	390	Manuel Parada Rodríguez	180,00	22	9	1927	929	Olegario Franco	210,00
7	4	1927	396	Gumersindo Pintos Estevez	210,00	22	9	1927	930	Francisco Lorenzo López	180,00
7	4	1927	396	José Otero Basteiro	160,00	22	9	1927	934	Florentino Lorenzo	210,00
8	4	1927	397	Manuel Secundino Cestera	150,00	22	9	1927	934	Serafin Pazos González	180,00
8	4	1927	398	Manuel Jesús Peso Martínez	92,60	22	9	1927	935	Manuel Castro García	300,00
8	4	1927	399	Mariano Troncoso	180,00	22	9	1927	940	Manuel Varela Pena	210,00
8	4	1927	400	Maximino Pérez Prado	150,00	26	9	1927	947	Gumersindo Taboada Do- baño	210,00
8	4	1927	400	Manuel Batán García	150,00	26	9	1927	950	Ramón Saboy Costa	210,00
9	4	1927	401	Manuel Franco Castro	180,00	26	9	1927	950		
11	4	1927	405	José Ramón García	180,00	26	9	1927	950		
12	4	1927	406	Laureano Chan Fontenla	180,00	26	9	1927	950		
16	4	1927	410			26	9	1927	950		

18	4	1927	412	276	Secretario del Juzgado Ins- trucción	50.00	9	1927	954	Constante Castro Castro	180.00
19	4	1927	415	278	José Alcántara Fernández ..	150.00	9	1927	955	Manuel Ruibal	300.00
20	4	1927	417	280	Manuel Vázquez Taboada ..	118.00	10	1927	957	José Barros Silva	30.00
21	4	1927	418	281	Lauraano Gutiérrez	158.00	10	1927	959	Francisco Poza Miguez	210.00
23	4	1927	419	282	Camilo González Martínez ..	180.00	10	1927	961	Roberto García Gil	150.00
26	4	1927	420	283	José Hernández	240.00	10	1927	963	Erundino Silva Alemán	150.00
28	4	1927	424	286	Secretario Juzgado de Ins- trucción	5.00	10	1927	967	José Vázquez Possada	210.00
5	5	1927	447	294	Concepción Candeira	6.00	10	1927	969	Manuel Rodríguez Guisance ..	200.00
6	5	1927	449	296	José Manuel Estévez	210.00	10	1927	970	Amaes Quintana	300.00
7	5	1927	450	296	Antonio Lorenzo Durán	210.00	10	1927	971	Benito Muradas Crespo	180.00
7	5	1927	451	297	Serafín Mariño Romay	210.00	10	1927	972	José Boro Parrero	180.00
7	5	1927	452	298	Antonio Anasodo	300.00	10	1927	973	Manuel Carballal Gallego	210.00
7	5	1927	453	298	Manuel Selgado	300.00	10	1927	974	José María González Cad- cela	200.00
7	5	1927	454	300	Manuel Ares Goyanes	200.00	10	1927	981	Presidente de Audiencia	30.70
7	5	1927	455	300	Plácido Goyanes	200.00	10	1927	982	Serafín Rodríguez Rolán	210.00
11	5	1927	458	302	Manuel Cepaste	150.00	10	1927	983	Benito Magarinos Balado	150.00
11	5	1927	459	304	Roaldino Rivera	240.00	10	1927	986	Manuel Carrera Muñoz	200.00
11	5	1927	467	304	José García González	210.00	10	1927	987	José Caniñeira García	210.00
13	5	1927	468	305	Roberto Fernández	210.00	10	1927	989	Manuel Francos Calvo	180.00
13	5	1927	468	306	Secretario Juzgado Ponte- ve- dra	210.00	8	1927	992	Guillermo Álvarez Trizado ..	210.00
14	5	1927	474	307	Raonán Asorey Rosende	200.00	8	1927	993	Ramón Mariño	150.00
14	5	1927	481	312	Andrés Núñez Casagoubra ..	400.00	10	1927	994	José Ferrero Crespo	150.00
14	5	1927	482	313	José María Meljorin	300.00	10	1927	995	Elisardo Castro Lage	100.00
19	5	1927	483	314	Manuel Baños Sanjuan	240.00	10	1927	997	Salvador Fente y Conde	16.90
19	5	1927	484	315	Chelad General Callega Elec- trificad	89.70	10	1927	998	José Franco Portas	180.00
20	5	1927	486	317	Gerardo Alade Fernández	210.00	10	1927	999	Serafín Szada Portas	180.00
21	5	1927	488	319	José Bira Tares	180.00	10	1927	1.000	Valentín Tenorio Vázquez	180.00
21	5	1927	489	320	Eliseo Casarido Páez	150.00	10	1927	1.004	Arrendataria Contribuciones. Arrendataria Contribuciones.	27.93
23	5	1927	491	321	Rodrigo Blanco Alvarez	240.00	10	1927	1.065	Arrendataria Contribuciones. Arrendataria Contribuciones.	628.56
23	5	1927	492	322	Plácido Rodríguez López	240.00	10	1927	1.087	Severino Penela Rodríguez	13.00
23	5	1927	493	323	José Soutarís Ortega	300.00	10	1927	1.011	José González Villaverde	15.00
23	5	1927	494	324	José Martínez Porto	210.00	10	1927	1.014	José Carballido Gómez	15.00
24	5	1927	497	325	José María Pusa Soulo	210.00	10	1927	1.019	José Dobarro Rodríguez	180.00
24	5	1927	498	326	José González Rodríguez	210.00	10	1927	1.023	José Domingo Cabanelas	150.00
24	5	1927	498	326	Maximino Varela Criado	180.00	10	1927	1.024	José Domínguez Cabanelas	150.00
27	5	1927	498	326	Belisario Vázquez García	210.00	10	1927	1.024	Manuel Artes Pascual	150.00
28	5	1927	511	327	Francisco Delrio López	240.00	10	1927	1.026	Manuel Semaridin Graña	150.00
28	5	1927	512	328	Verónica Vitarido Mourino	240.00	10	1927	1.027	Fraga Chousa	180.00
30	5	1927	523	330	Alcaldé de Pontevedra	3.00	10	1927	1.028	Rodrigo Iglesias Trabazo	150.00
30	5	1927	524	331	Alcaldé de Pontevedra	6.00	10	1927	1.029	Francisco J. Facal González ..	210.00
30	5	1927	524	332	Alcaldé de Pontevedra	5.00	10	1927	1.031	Basilio Anadajar Pena	15.00
31	5	1927	527	334	Chacante Fontanes García	240.00	10	1927	1.031	Manuel Martín Pardo	300.00
1	6	1927	545	335	Francisco Delrio López	60.00	10	1927	1.035	José Aníbal Taboada	180.00
4	6	1927	560	336	José Maqueira Cassa	180.00	10	1927	1.037	José Plátero Barreiro	210.00
9	6	1927	576	338	Construcciones Candeira	2.00	10	1927	1.038	Manuel Vilasmarín Cons- tada	180.00
9	6	1927	577	339	Construcciones Candeira	2.50	10	1927	1.039	Antonio Barrial	300.00
10	6	1927	583	340	Segundo Dasilva Dasilva	300.00	10	1927	1.045	Clemente Alvarez	210.00
13	6	1927	587	342	Antonio Martínez Carballo	180.00	10	1927	1.046	Rafael Alvarez Acebe	240.00
15	6	1927	592	343	Servino A. Veilla	210.00	10	1927	1.052	José Rodríguez Rodríguez	180.00
15	6	1927	593	344	Alcaldé Rodríguez Suárez ..	310.00	10	1927	1.054	Camilo Vázquez Conde	240.00
15	6	1927	594	345	Manuel Fernández Cao	300.00	10	1927	1.059	José Paró Fernández	240.00
15	6	1927	595	346	José Couzo	300.00	10	1927	1.065	Emilio Cufarro Ferrero	300.00
15	6	1927	596	346	José Núñez Moreno	180.00	10	1927	1.065	Rudolfo Iglesias Trabazo	30.00
15	6	1927	597	347	Valentín Hermida Carreira ..	150.00	10	1927	1.066	Daniél García Muris	150.00
15	6	1927	601	350	Arrendataria Contribución ..	130.13	10	1927	1.067	Cándido Cuatrecas Lorenzo	180.00
23	6	1927	627	354	Victor Silvio Maril	210.00	10	1927	1.068	Cecilio Dominguez Martínez ..	180.00
28	7	1927	645	359	Francisco Lorenzo	200.00	10	1927	1.070	Ramón M. Peón Cabello	300.00
4	7	1927	655	360	Manuel Pereira Alvarez	180.00	10	1927	1.074	Wenceslao Vedás Martínez	180.00
7	7	1927	671	365	Manuel Iglesias Martínez	210.00	10	1927	1.081	Jeanes Felice González	240.00
7	7	1927	673	367	Secretario del Juzgado de Primera Instancia	1.126.10	10	1927	1.081	Laciano Varela Nova	180.00
11	7	1927	684	369	Secretario de Instrucción de Pontevedra	3.000.00	10	1927	1.083	Ramón Hermilio Rabio	180.00
11	7	1927	691	370	Manuel Vázquez Bernárdez ..	240.00	10	1927	1.084	Baldomero Canección Abe- lenda	210.00
13	7	1927	692	371	Secretario del Juzgado de Primera Instancia	100.00	10	1927	1.084	Vicente Suárez Abelenda	210.00
14	7	1927	693	372	Luis Varela Dominguez	240.00	10	1927	1.091	José Fernández García	180.00

Fecha de constitución		Número de entrada	Número de registro	Nombre y apellidos	Importe	Fecha de constitución		Número de entrada	Número de registro	Nombre y apellidos	Importe
D.	M. A.					D.	M. A.				
2	11	1.099	564	Hernenegildo Estévez Fernández	180,00	24	12	1.264	647	Secretario del Juzgado de Pontevedra	5,80
4	11	1.103	565	Cándido Gregorio Esperón	150,00	24	12	1.265	648	Secretario del Juzgado de Pontevedra	16,60
5	11	1.104	566	Juan María Peon Perela	150,00	24	12	1.266	648	Secretario del Juzgado de Pontevedra	13,20
6	11	1.107	567	Manuel Rodríguez Miranda	180,00	24	12	1.267	650	Secretario del Juzgado de Pontevedra	5,75
6	11	1.109	568	Edelmiro Alvarez Bouzas	180,00	24	12	1.268	651	Secretario del Juzgado de Pontevedra	2,70
7	11	1.112	569	Francisco Carrera Cuellos	180,00	24	12	1.270	653	Secretario del Juzgado de Pontevedra	4,20
7	11	1.113	570	Agustín Lorenzo Fraguas	240,00	24	12	1.271	654	Secretario del Juzgado de Pontevedra	5,00
7	11	1.114	571	Argimiro Durán Rivas	150,00	24	12	1.272	655	Secretario del Juzgado de Pontevedra	10,10
8	11	1.120	577	Ramón Pepin Vilela	150,00	24	12	1.271	654	Secretario del Juzgado de Pontevedra	300,00
8	11	1.121	578	Gonzalo Rino Lago	300,00	24	12	1.272	655	Secretario del Juzgado de Pontevedra	150,00
9	11	1.128	579	Francisco Mayo Taboas	210,00	24	12	1.271	654	Secretario del Juzgado de Pontevedra	300,00
11	11	1.132	580	Manuel Rodríguez Souto	210,00	26	12	1.274	657	José Jorge Gurgueiro	210,00
11	11	1.134	581	José Manuel Rajó y Búa	210,00	27	12	1.276	658	José Benito Maquieira	300,00
14	11	1.142	583	José Fraga Brea	210,00	28	12	1.280	659	Francisco Rodríguez Portas	150,00
14	11	1.143	584	Luciano Silva Lafa	210,00	28	12	1.281	660	Francisco Ramos Seoane	210,00
15	11	1.151	588	Narciso Angueira Barreiro	210,00	28	12	1.272	661	Antonio Rey Ben	300,00
16	11	1.153	589	Antonio Fernandez Dominguez	150,00	29	12	1.284	662	Dimas Uraberti Santos	210,00
16	11	1.154	590	Arturo Moldes Castro	150,00	29	12	1.285	663	Registrador de La Coruña	19,40
18	11	1.159	594	Victor Baltasar Vázquez	150,00	29	12	1.286	664	José García González	180,00
18	11	1.160	595	Edelmiro do Lugar Acuña	180,00	31	12	1.287	665	José Mato	150,00
18	11	1.161	596	Rafael Saburido Aller	210,00	31	12	1.288	666	Ernesto Méndez	240,00
18	11	1.162	597	José Castro Sobrino	150,00	31	12	1.288	666	Daniel Bardanca Lamas	300,00
19	11	1.164	599	Francisco Costa Ríos	150,00	2	1	1.288	1	Secretario del Juzgado de Pontevedra	25,00
19	11	1.164	600	Sergio Ferrín	150,00	2	1	1.288	2	Pontevedra	150,00
22	11	1.168	602	José María Baños Carbia	150,00	3	1	1.288	3	Enrique García Calvo	60,00
22	11	1.176	603	Manuel Jesús Mato Cobas	150,00	3	1	1.288	4	Ernesto German Méndez	180,00
22	11	1.177	604	Manuel Loureiro Cambrúño	300,00	4	1	1.288	5	José Ferreiro Rey	180,00
22	11	1.179	615	José Andión Brea	300,00	4	1	1.288	6	Manuel Fortes García	210,00
22	11	1.180	616	José Casal Rodiño	150,00	4	1	1.288	8	Cia. Arrendataria Tabacos	500,00
23	11	1.183	617	Eugenio Barciela Miguez	150,00	5	1	1.288	9	Cia. Arrendataria Tabacos	13,35
23	11	1.184	608	Luciano Villaverde Fontán	300,00	5	1	1.288	10	Cia. Arrendataria Tabacos	62,00
25	11	1.190	611	Segundo Antonio García Piñeiro	150,00	5	1	1.288	11	Cia. Arrendataria Tabacos	11,00
26	11	1.194	613	Bernardino Lois Leiro	150,00	5	1	1.288	12	Cia. Arrendataria Tabacos	178,00
26	11	1.196	614	José M. Buceta Salgado	180,00	5	1	1.288	14	Cia. Arrendataria Tabacos	17,00
26	11	1.197	615	Arrendataria Contribuciones	48,00	5	1	1.288	16	Cia. Arrendataria Tabacos	9,70
29	11	1.198	616	Arrendataria Contribuciones	92,00	5	1	1.288	18	Cia. Arrendataria Tabacos	250,00
29	11	1.199	617	Arrendataria Contribuciones	150,00	5	1	1.288	19	Manuel González Dominguez	300,00
30	11	1.201	619	Serafin Constancia	150,00	5	1	1.288	21	Francisco Portela Ballesteros	150,00
3	12	1.207	621	José Hipólito Romero	180,00	11	1	1.288	23	Benito Calvo Nieto	240,00
3	12	1.207 b	621 b	Peregrino Couseco	210,00	11	1	1.288	25	Serafin Tlve Piñeiro	300,00
9	12	1.217	623	Luis Pérez Quevedo	100,00	11	1	1.288	30	Manuel González Redondo	240,00
9	12	1.218	624	José Benito Jorján Martínez	300,00	11	1	1.288	31	Arrendataria Contribuciones	9,91
13	12	1.221	621	Luis Goyanes Lamas	240,00	11	1	1.288	32	Arrendataria Contribuciones	17,99
13	12	1.225	627	Arrendataria Contribuciones	52,46	11	1	1.288	33	Arrendataria Contribuciones	210,00
13	12	1.226	628	Enrique José Malga	240,00	11	1	1.288	34	Arrendataria Contribuciones	180,00
15	12	1.236	632	Joaquín Ozores Martínez	180,00	18	1	1.288	39	Arrendataria Contribuciones	99,26
15	12	1.245	636	Alfredo Paz González	240,00	18	1	1.288	41	Arrendataria Contribuciones	538,17
21	12	1.254	639	Constantino Vázquez Seoane	210,00	19	1	1.288	44	Arrendataria Contribuciones	11,05
24	12	1.254	640	Primo Castro Vila	333,00	19	1	1.288	52	Arrendataria Contribuciones	19,05
24	12	1.267	643	José María Foucelos Rivas	180,00	26	1	1.288	55	Arrendataria Contribuciones	210,00
24	12	1.260	643	Secretario del Juzgado de Pontevedra	180,00	26	1	1.288	56	Secretario de la Junta Administrativa	99,26
24	12	1.261	644	Secretario del Juzgado de Pontevedra	46,55	26	1	1.288	60	Juzgado de Primera Instancia de Cambados	538,17
24	12	1.262	645	Secretario del Juzgado de Pontevedra	4,45	27	1	1.288	61	Juzgado de Primera Instancia de Cambados	11,05
24	12	1.263	646	Secretario del Juzgado de Pontevedra	5,70	30	1	1.288	66	Juzgado de Primera Instancia de Cambados	19,05
										Evaristo Seijo Suarez	210,00

VIZCAYA

Extraviados los resguardos expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia de Vizcaya con los datos que se detallan:

Números 3 y 61 de entrada y 8.466 y 8.513 de registro, constituidos por don Laurio López Brizuela, con domicilio en Bilbao, calle Particular de Costa, 3, 3.º, interior izquierda, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, ambos para obras de abastecimiento de aguas al Ayuntamiento de Sondica (Vizcaya), importantes: Trece mil seiscientos ochenta y nueve pesetas y trece mil setecientas pesetas, cada uno, de fecha 1 y 9 de diciembre de 1950, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los mencionados resguardos para que los presenten en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que su importe no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 9 de junio de 1969.—El Delegado de Hacienda.—3.303-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Maurice Kenneth Featherstone, súbdito inglés, nacido en Londres el 7 de febrero de 1923, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Gibraltar, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número doscientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios.—3.968.

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Felipe Cross, súbdito inglés, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Gibraltar, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios.—3.967.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE SAN ROQUE

Don José González Ojeda, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de San Roque.

Hago saber: Que en expediente que se le sigue en esta Recaudación al deudor a la Hacienda Pública, residente en Alemania, don Rodolfo Pérez Narbona, por el concepto de multa de Aduanas, del pueblo de La Línea de la Concepción, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo que dispone el párrafo quinto del artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado, al deudor don Rodolfo Pérez Narbona, para que comparezca en el expediente por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se le reclama más los recargos de apremio y costas que se produzcan, advirtiéndole que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en los periódicos oficiales no se personase, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Débito.—Certificación multa de Aduanas. Año 1966.—Importe principal: Pesetas 50.000.»

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado. San Roque, 6 de junio de 1969.—El Recaudador.—3.238-E.

Tribunales de Contrabando

BADAJOZ

Desconociéndose en la actualidad el paradero de Miguel Rodríguez, de nacionalidad española, y de un tal Carmona, súbdito portugués, empleado como barrendero en el Ayuntamiento de Elvas (Portugal), encartados en el expediente número 760/68, de este Tribunal Provincial de Contrabando, por la presente se les notifica que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por los también encartados en dicho expediente José Carballo Carballo, José Domingo Travanca y Manuel Joaquín Travanca, contra el fallo dictado por este Tribunal, advirtiéndoles que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio oficial, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 27 de mayo de 1969.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—3.211-E.

Desconociéndose en la actualidad el paradero de José Domingo Travanca y Manuel Joaquín Travanca, súbditos portugueses, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Elvas (Portugal), Rua del Horno, 42, y San Salvador, 2, respectivamente, encartados en el expediente número 760/68 de este Tribunal Provincial de Contrabando, por la presente se les notifica que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por el también encartado en dicho expediente José Carballo Carballo, advirtiéndoles que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio oficial, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 27 de mayo de 1969.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—3.210-E.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Michael Enry Frost, con último domicilio conocido en Can Vicéns Chincó (Formentera), actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 19/69, instruido por aprehensión de productos estupefacientes, que han sido valorados en 34 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo dos, de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1969. El Secretario.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.306-E.

MADRID

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Dinglasan y R. L., de «Automóviles Guiral», cuyo último domicilio conocido era en Madrid, avenida José Antonio 82, el primero, y Barcelona, avenida de Roma, 37, el último, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por don Luis Guiral Guarga y don José Roqueta Prat contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha de 9 de abril de 1969, al conocer del expediente 129/67, por aprehensión de un automóvil «Mercedes-Benz», tipo «sport» 230-SL, matrícula B-473.372, se comunica a ustedes como partes interesadas del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de junio de 1969.—El Secretario del Tribunal.—3.291-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos portugueses Enrique Vaz Branco, Antero de Moraes Alves, Albino Vaz Daniel, Cândido López Dafonte, Juan Defanía Rodríguez, José Pires Alves y Joaquín Alves Ramos, con último domicilio conocido en Turen (Portugal), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 30 de agosto de 1969 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 150/69, en el que figuran como presuntos inculpa-dos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 6 de agosto de 1969.—El Secretario del Tribunal.—4.331-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Delegación Nacional de Auxilio Social

Sección Central de Construcciones

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa C. Y. O. S. A., en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción Hogar-escolar, anexo al de «Isabel Clara Eugenia», de Hortaleza (Madrid), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 28 de julio de 1969.—El Secretario general, A. Sánchez Zamorano.—4.933-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Aurelio Rodríguez Rivera. Avenida de Villanueva, número 6. Badajoz.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 165 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1987, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de julio de 1969.—El Comisario jefe de Aguas.—2.474-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuela Profesional de Comercio de Jovellanos

GIJON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación en este Centro del expediente para expedición de nuevo título de Contador Mercantil a favor de don José Manuel Gasch Prieto, por extravío del que le fué expedido en 16 de septiembre de 1924.

Lo que se hace público a efectos de posibles reclamaciones sobre el mismo.

Gijón, 28 de julio de 1969.—El Secretario.—2.533-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de mayo de 1968 falleció en Tortosa (Tarragona) el obrero Pedro Guillén Gómez, natural de Tortosa (Tarragona), hijo de Pedro y de Dolores, que trabajaba al servicio de Pedro Cugat Librería.—3.256-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de noviembre de 1968 falleció en Arrigorriaga (Vizcaya) el obrero Vicente Monteverde Echevarría, natural de Arrigorriaga (Vizcaya), hijo de Domingo y de Victoriana, que trabajaba al servicio de «La Papelera Española».—3.257-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 58, Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Características: Variante de la línea «Caseta Circunvalación I-Caseta Cucha», pasando el primer tramo, actualmente aéreo, a subterráneo con conductor de 3 x 50 milímetros cuadrados y 280 metros de longitud, para evitar la proximidad a zona de edificaciones de la línea aérea.

Presupuesto: 153.937,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, número 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 23 de julio de 1969.—El Delegado, A. Martínez-Mediero.—8.307-C.

MALAGA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 6.145. Nombre: «Amp. a Mina Virgen del Pilar». Mineral: Hierro. Hectáreas: 20. Término municipal: Antequera. «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de diciembre de 1968, número 275.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Málaga, 16 de abril de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Arribas Herranz.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para uso propio.

Localidad: Ortigosa de Pestaño.

Capital: 39.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 5 de agosto de 1969.—El Jefe provincial accidental, Pedro Manuel Abellán Mula.—2.614-B.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 64.000 acciones de «Dunlop Ibérica, S. A.»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 64.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 204.001/268.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por «Dunlop Ibérica, S. A.», mediante escritura pública de 28 de junio de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 23 de julio de 1969.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua. — 8.544-C.

**COLEGIOS OFICIALES
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

MADRID

Dñ Francisco Boada Maeso causó baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 4 de agosto de 1969.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez.—8.534-C.

BANCO DE SANTANDER

Padecidos errores en la inserción del anuncio de este Banco publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 5 de agosto de 1969, página 12329, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En relación de resguardos de depósito de valores correspondientes a la sucursal de Madrid, donde dice: «... 305.604...», debe decir: «... 305.644...».

En el párrafo correspondiente a «Extractos de inscripción de acciones», donde dice: «... 14.123...», debe decir: «... 14.128...».

BANCO DE ALBACETE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, se dan a conocer los tipos de interés preferenciales para las operaciones que se detallan a continuación, a partir del 1 de agosto:

	%
<i>Operaciones hasta dieciocho meses:</i>	
Descuentos comerciales ...	6,25
Descuentos financieros	6,75
Créditos	6,75
<i>Operaciones comprendidas entre dieciocho meses y tres años:</i>	
Tipo de interés	7,25
<i>Operaciones a más de tres años:</i>	
Tipo de interés preferencial (incluidas comisiones) ...	9,50
Tipo de interés máximo (incluidas comisiones)	9,75

Albacete, 1 de agosto de 1969.—8.549-C.

BANCO DE SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, el Banco de Salamanca anuncia los tipos de interés, preferenciales y máximos, que aplicará a las operaciones activas que a continuación se relacionan y que se formalicen a partir de esta publicación:

Clase de operación	Preferencial	Máximo
	%	%
<i>Operaciones formalizadas a plazo inferior a dieciocho meses:</i>		
Créditos con garantía personal	6,75	7,—
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,65	7,—
Descuentos financieros	6,50	7,—
Descuentos comerciales	6,—	6,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,25	7,—
Créditos con garantía de mercancías	6,50	7,—
<i>Créditos con garantía de valores:</i>		
Obligaciones del Tesoro	6,25	7,—
Valores industriales	6,35	7,—
Deuda Amortizable y Perpetua	6,50	7,—
Otros valores de Organismos oficiales	6,75	7,—
<i>Operaciones formalizadas a plazo entre dieciocho meses y tres años</i>	7,25	7,50
<i>Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas)</i> ...	9,—	9,50

Salamanca, 31 de julio de 1969.—2.577-D.

CREDITO Y DOCKS DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1969 consignamos seguidamente los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones activas que se concierten a partir del 1 de agosto próximo:

	TIPOS	
	Preferencial	Máximo
	%	%
<i>Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:</i>		
Descuento comercial	6,—	6,50
Crédito con garantía personal en póliza	6,75	7,—
Crédito en letra	6,50	7,—
Crédito en letra con cuenta compensación	6,65	7,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro.	6,25	7,—
Crédito con garantía de mercaderías	6,50	7,—
Crédito con garantía de valores industriales	6,35	7,—
Crédito con garantía de obligaciones del Tesoro	6,25	7,—
Crédito con garantía de fondos públicos	6,50	7,—
Crédito con garantía de otros valores del Estado	6,75	7,—
<i>Operaciones a plazo superior a dieciocho meses hasta tres años:</i>		
Descuento comercial	7,25	7,50
Créditos y préstamos de cualquier clase	7,25	7,50
<i>Operaciones a plazo superior a tres años:</i>		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,—	9,50

Barcelona, 31 de julio de 1969.—8.496-C.

**ALMACENES Y DISTRIBUCION
DE PRODUCTOS QUIMICOS
Y PIGMENTOS. S. A.**

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el día 20 de junio de 1969, acordó la fusión con la Compañía «Cromogenia Units, S. A.», mediante la absorción de nuestra Sociedad por esta última.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos prevenidos en los artículos 144 y 145 de la misma Ley y demás que legalmente procedan.

Barcelona, 30 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.— 2.627-6. y 3.º 14-6-1969

BANCO DE ANDALUCIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, Banco de Andalucía anuncia los tipos de interés, preferenciales y máximos, que aplicará a las operaciones activas que seguidamente se relacionan y que se formalicen a partir de esta publicación:

Clase de operación	Preferencial %	Máximo %
Operaciones formalizadas a plazo inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	6.75	7.00
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras.	6.65	7.00
Descuentos financieros	6.50	7.00
Descuentos comerciales	6.00	6.50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro.	6.25	7.00
Créditos con garantía de mercancías	6.50	7.00
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	6.25	7.00
Valores industriales	6.35	7.00
Deuda Amortizable y Perpetua	6.50	7.00
Otros valores de Organismos oficiales	6.75	7.00
Operaciones formalizadas a plazo entre dieciocho meses y tres años	7.25	7.50
Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas)	9.00	9.50

Sevilla, 30 de julio de 1969.—2.567-D.

BANCO DEL NORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, se dan a conocer los tipos de interés preferenciales para las operaciones que se detallan a continuación, a partir del 1 de agosto:

	%
Operaciones hasta dieciocho meses:	
Descuentos comerciales	6.25
Descuentos financieros	6.75
Créditos	6.75
Operaciones comprendidas entre dieciocho meses y tres años:	
Tipo de interés	7.25
Operaciones a más de tres años:	
Tipo de interés preferencial (incluidas comisiones)	9.50
Tipo de interés máximo (incluidas comisiones)	9.75

Madrid, 1 de agosto de 1969.—8.548-C.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

HIDROELECTRICA MONCABRIL, S. A.

Las Juntas generales de estas Sociedades acordaron oportunamente su fusión, mediante absorción en «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», a cuya operación han sido concedidos los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para Concentración de Empresas, por Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de julio próximo pasado. La fusión se lleva a efecto, según los acuerdos adoptados, mediante la integración de los valores contables de sus respectivos activos y pasivos. Las acciones de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», serán canjeadas por acciones de «Unión

Eléctrica Madrileña, S. A.», en la proporción de 23 acciones de esta Sociedad por 20 acciones de «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», en sus respectivos valores nominales, mediante la correspondiente ampliación de capital, que será anunciada oportunamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968, a cuyos preceptos se halla acogida la operación.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—Los Consejos de Administración.—2.655-5
2.º 14-8-1969

CROMOGENIA-UNITS, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el día 30 de mayo de 1969, acordó la fusión con la Compañía «Almacenes y Distribución de Productos Químicos y Pigmentos, S. A.», mediante la absorción de la misma por nuestra Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos prevenidos en los artículos 144 y 145 de la misma Ley y demás que legalmente procedan.

Barcelona, 30 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.628-5.
3.º 14-8-1969

SOCIEDAD ANONIMA BASCONIA

Reducción del capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada en 5 del corriente mes de agosto, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Reducir en pesetas doscientos treinta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil doscientas (234.195.200) el capital escriturado y totalmente desembolsado de la Sociedad, que es de seiscientos treinta y dos millones novecientas sesenta mil (632.960.000) pesetas, por devolución a los señores accionistas de la parte del patrimonio social formada por las acciones de

la Sociedad «Valores Basconia, S. A.», constituida en escritura pública ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz el 24 de julio último, con un capital de doscientos treinta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil doscientas pesetas, representado por un millón doscientas sesenta y cinco mil novecientas veinte acciones al portador de ciento ochenta y cinco pesetas nominales cada una de ellas.

Esta reducción del capital social se realizará por el procedimiento de disminución en ciento ochenta y cinco pesetas del valor nominal de las acciones emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Anónima Basconia», números uno al un millón doscientos sesenta y cinco mil novecientos veinte (1/1.265.920), ambos inclusive, cada una de las cuales pasará a tener un valor nominal de trescientas quince (315) pesetas.

Las acciones de la indicada Sociedad «Valores Basconia, Sociedad Anónima», serán adjudicadas a los accionistas de «Sociedad Anónima Basconia» poseedores de las acciones números uno al un millón doscientos sesenta y cinco mil novecientos veinte, que representan el capital total de la misma, a razón de una acción de aquella por cada acción de la «Sociedad Anónima Basconia, contra estampillado de los títulos, en los que se hará constar el nuevo valor nominal de la acción.

Se llevará a efecto la operación dentro del plazo que señale el Consejo de Administración y que se anunciará oportunamente.

2.º Modificar, como consecuencia de la reducción del capital social, objeto del anterior acuerdo, los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales, que quedarán redactados para en adelante como sigue:

«Artículo 5.º El capital de la Sociedad es de trescientos noventa y ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientas (398.764.800) pesetas, y está representado por un millón doscientas sesenta y cinco mil novecientas veinte acciones al portador de trescientas quince pesetas nominales cada una, de una sola serie y numeración correlativa.»

«Artículo 6.º El Consejo de Administración queda facultado para aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta general, en una o varias veces y en la forma, cuantía y condiciones que en cada caso decida, dentro del plazo establecido en la legislación vigente, hasta la cifra de quinientos noventa y ocho millones ciento cuarenta y siete mil doscientas pesetas, modificando en lo preciso el artículo quinto de los Estatutos.»

3.º Se confiere al Consejo de Administración sin limitación alguna, todas las facultades necesarias, tan ampliamente como se requiera en derecho, para dar efectividad a los anteriores acuerdos de la Junta general extraordinaria y formalizarlos en escritura pública, adoptando los de carácter complementario y realizando todos los actos y diligencias que a su juicio procedan en orden a la ejecución y desarrollo de lo acordado, así como para que otorgue cuantos documentos públicos y privados estime precisos o de conveniencia, hasta llegar a la inscripción en el Registro Mercantil, y pueda delegar total o parcialmente en la persona o personas que designe las facultades que se le confieren.

Lo que cumpliendo el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento y demás efectos procedentes.

Segunda publicación de los acuerdos a los fines legalmente previstos.

Bilbao, 9 de agosto de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro P. de Gandarias.—8.583-C.

2.º 14-8-1969

**EMPRESA MUNICIPAL
DE TRANSPORTES***Venta de autobuses usados*

Quinto concurso público para la venta de quince autobuses marca Leyland (trece de un piso y dos de dos pisos) en el estado y situación en que se encuentran.

Las ofertas deberán entregarse en la Secretaría de la Empresa antes de las doce horas del día 30 de agosto de 1969, o depositadas en una oficina de Correos antes de la indicada fecha.

Los pliegos de condiciones y vehículos pueden ser examinados en los locales de esta Empresa (División Comercial), calle de Alcántara, 24, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

La apertura de pliegos, el día 4 de septiembre de 1969, en sesión pública. Madrid, 8 de agosto de 1969.—5.141-A.

**SOCIEDAD COOPERADORA
DE ALMACENISTAS REUNIDOS
ESPANÓLES**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de los Estatutos se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

2.º Incompatibilidad de los accionistas de esta Sociedad para pertenecer a otra similar.

Esta Junta se celebrará en un solo acto, si para ello se reúne el número necesario de acciones presentes y representadas que exige el artículo 22 de los Estatutos, el día 5 de septiembre de 1969, a las diez horas, en el domicilio social, avenida de la Albufera, número 9, Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Hortalano Battaner.—8.536-C.

SOCIEDAD COMERCIAL IBERICA

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la «Sociedad Comercial Ibérica», con domicilio en Madrid, O'Donnell, 27, a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 9 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, en segunda, al día siguiente, 10 de septiembre, a la misma hora, para tratar de resolver de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Proposición de aumento de capital social.

2.º Proposición de emisión de obligaciones.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración. — 8.532-C

ALUMINIO TRANSFORMACION, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 9 de julio de 1964, que según Orden ministerial firmada el 23 de julio de 1969 y escritura pública de fusión otorgada con fecha 31 de julio de 1969, nuestra Sociedad ha sido absorbida por «Aluminio de Galicia, S. A.».

En consecuencia y de acuerdo con lo aprobado por unanimidad en la asamblea general del Sindicato de Obligacionistas en su reunión del 20 de enero de 1969, por la que se acordó la sustitución en la titularidad de la Entidad deudora por la de «Aluminio de Galicia, S. A.» («Boletín Oficial del Estado» del 15 de febrero de 1969), los tenedores de obligaciones de «Aluminio Transformación» pueden proceder al estampillado de las obligaciones en circulación en el Banco Español de Crédito-Central de Valores-Secundaria Fusión Canje-Pinar del Rey.

Madrid, 13 de agosto de 1969.—8.586-C.

CENTRAL DE VALORES, S. A.

Compañía Español de Inversión Mobiliaria

MADRID (4)

Balance al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		Totales por cuentas y grupos	% cuentas y grupos
1	Disponible	638.451,47	1,16
2	Cartera de valores:		
2.1.	Valores privados cotizados de renta variable	37.556.584,70	68,00
2.2.	Valores privados cotizados de renta fija	12.481.500,00	22,60
2.3.	Valores privados no cotizados de renta variable	2.625.000,00	4,75
2.4.	Valores privados no cotizados de renta fija	—	—
2.5.	Fondos públicos	—	—
3	Deudores	1.048.585,70	1,90
4	Diversas	—	—
5	Inmovilizaciones tangibles	99.000,00	0,18
6	Inmovilizaciones intangibles	780.000,00	1,41
7	Resultados ejercicio	—	—
	Total	55.229.121,87	100,00
	Cuentas de orden	—	—
	Total Activo	55.229.121,87	100,00

PASIVO		Totales por cuentas y grupos	% cuentas y grupos
01	Capital desembolsado	50.000.000,00	90,53
01.1.	Suscrito	—	—
01.2.	Accionistas	—	—
02	Reservas y Fondos:		
02.1.	Reserva legal	75.000,00	0,13
02.2.	Fondo fluctuación valores	650.000,00	1,18
02.3.	Fondo regularización dividendos	—	—
02.4.	Regularización cartera cotizable	—	—
02.5.	Regularización cartera no cotizable	—	—
02.6.	Reserva voluntaria	—	—
02.7.	Resultados ejercicios anteriores pendientes de aplicación	210,44	—
03.	Acreedores	—	—
04.	Diversas	—	—
05	Resultados ejercicio	4.503.911,43	8,16
	Total	55.229.121,87	100,00
06	Cuentas de orden	—	—
	Total Pasivo	55.229.121,87	100,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

DEBE		Pesetas
Gastos de personal		216.000,00
Pérdida en venta de valores		273.566,25
Ingresos Consejo de Administración por todos los conceptos, incluso dietas		—
Gastos de constitución (amortización)		98.000,00
Inmovilizaciones (amortización)		13.000,00
Intereses bancarios		—
Gastos varios		155.280,35
Saldo de resultados		4.503.911,43
Total Debe		5.259.758,03

HABER		Pesetas
Dividendo cartera		1.971.119,62
Beneficio en venta de valores		2.281.143,40
Beneficios en venta de derechos de suscripción		983.177,55
Dietas por asistencia a Juntas		18.584,00
Intereses bancarios		5.733,46
Otros resultados		—
Saldo de resultados		—
Total Haber		5.259.758,03

Propuesta distribución resultados

	Pesetas	Pesetas
Beneficios sobre el que versa la propuesta:		
Remanente de ejercicios anteriores	210,44	
Beneficio del ejercicio	4.503.911,43	
		4.504.121,87
Propuesta de distribución:		
Reserva legal	750.000,00	
Fondo fluctuación valores	1.500.000,00	
Fondo de regularización dividendos	—	
Reserva voluntaria	—	
Dividendo	2.250.000,00	
Participación Consejo	—	
		4.500.000,00
Remanente a cuenta nueva	—	4.121,87

Cartera de valores mobiliarios al 31 de diciembre de 1968

Clase de valores	Valor nominal	Valor efectivo en balance	Valor de cotización en el último mes del ejercicio
Valores privados cotizados de renta variable:			
Bancos	1.267.500	12.589.346	13.869.804
Electricidad	7.302.500	15.064.763	14.752.333
Alimentación	770.000	1.505.633	1.476.875
Construcción	2.058.000	4.546.753	4.933.238
Química	150.000	487.464	563.210
Siderometalurgia	1.060.000	2.850.841	2.622.150
Telefonía y Radio	250.000	511.786	511.200
Valores privados cotizados de renta fija:			
Electricidad	8.400.000	8.004.000	7.225.580
Alimentación	4.500.000	4.477.500	3.960.000
Valores privados no cotizados de renta variable:			
Alimentación	600.000	600.000	600.000
Comercio	2.700.000	2.025.000	2.025.000
Totales	29.058.000	52.663.085	52.539.990

Valores mobiliarios en cartera con inversión superior al 5 por 100

Clase de valores	Valor nominal	Valor efectivo en balance	Valor de cotización en el último mes del ejercicio
Accs. Banco de Valencia	220.000	3.728.442	3.935.421
Accs. Fuerzas Eléct. Cataluña	2.000.000	4.233.480	4.351.400
Accs. Hca. Ibérica	2.400.000	6.464.106	5.981.400
Oblig. Hca. Española	3.900.000	3.744.000	3.245.580
Oblig. Unión Eléct. Madrileña	4.500.000	4.260.000	3.980.000
Oblig. Cervezas de Santander	4.500.000	4.477.500	3.960.000

Madrid 8 de julio de 1969.—El Director Gerente Carlos M. de Vidales.—8.151-C.

INMOBILIARIA ROSAMAR, S. A.

Convocatoria

De Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad (Inmobiliaria Rosamar, S. A.), a celebrar el día 11 de septiembre del corriente año 1969, a las cinco horas, en el local social de la En-

tidad, calle San Hermenegildo, número 23, de primera convocatoria, y de segunda, a la misma hora del día siguiente, en el propio local social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Dimisión del Presidente del Consejo de Administración y del Gerente de la Entidad.

2.º Renovación de los demás cargos del Consejo.

3.º Examen de la situación financiera de la Sociedad. Cancelación pólizas avalando los descuentos bancarios.

4.º Estudio de las obras pendientes de realización y acuerdo, en su caso, para terminalarlas.

5.º Examen de los compromisos existentes derivados de los contratos de venta y del plan parcial de la urbanización.

6.º Examen especial del acuerdo tomado en la última Junta general ordinaria de accionistas relativo a la venta de las acciones por determinados socios, validez del mismo y su puesta en práctica.

7.º Venta a terceros de la totalidad o parte de las acciones de la Sociedad.

8.º Liquidación y disolución de la Sociedad

9.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 31 de julio de 1969.—El Consejero-Delegado.—8.535-C.

EMILIO AGUILERA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 7 del mes actual, y modificado por otro acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 del mes en curso y por su delegación y en su nombre, por el Presidente del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de la misma, domiciliada en el pueblo de Astillero (Santander), y en su domicilio social, calle San José, número 23, piso primero izquierda subiendo, para las cinco de la tarde del día 9 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 10 de septiembre 1969, en segunda, en su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reducción a tres del número de consejeros, como mínimo.

2.º Cese de uno o más consejeros y sustitución de los cuyos cargos no queden amortizados.

3.º Aumento del capital social en un millón de pesetas y autorización al Consejo de Administración para elevarlo en quinientas mil pesetas más.

4.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales para reflejar estos aumentos y autorización al Consejo, así como de cualquier otro de los propios Estatutos que fuese necesario o conveniente.

Para la asistencia se estará a lo dispuesto al efecto en los referidos Estatutos y demás preceptos legales vigentes que los informan, ya que para todo lo no previsto explícitamente en esta convocatoria se aplicará lo que a los fines mercantiles, fiscales y sociales pretendidos disponen las leyes en vigor de aplicación al caso.

En Astillero (Santander), a once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. 8.599-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y PAQUETE.

Trafalgar 29 Tel 257 07 06

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 4,00 ptas

Atrasado 1,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Estranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiloso de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol. 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)